



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

“Avanzamos para Ti”

**EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

En el uso de las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de enero de 2008 de Función Pública, dicta la siguiente:

**Resolución núm. 082-2021, que deroga la Resolución No. 052-2020 de fecha Once (11) días del mes de Marzo de Dos Mil Veinte (2020), que aprobó la Primera Versión de la Carta Compromiso al Ciudadano del Banco Agrícola de la República Dominicana.**

El Ministerio de Administración Pública (MAP), a través de su ministro, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley núm. 41-08 de Función Pública, y la Ley núm. 247-2012 Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente resolución:

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que de conformidad con la Ley No. 41-08 de Función Pública, el Ministerio de Función Pública es el órgano rector de los sistemas de gestión de los recursos humanos al servicio de la Administración del Estado, como tal le corresponde propiciar y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la Función Pública.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la elaboración, aprobación e implementación de las Cartas Compromiso al Ciudadano en las instituciones de la Administración Pública se regirá según lo establecido en el Decreto No. 2011-10 del Modelo CAF (Marco Común de Evaluación).

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que las Cartas Compromiso al Ciudadano son documentos a través de los cuales las instituciones públicas informan al ciudadano-cliente sobre los servicios que gestionan y de cómo acceder y obtener esos servicios; así como de los compromisos de calidad establecidos para su prestación.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que en lo concerniente a la estructura y contenido de la Carta Compromiso al Ciudadano, se tomaran en cuenta los siguientes aspectos: Información de carácter general y legal, Compromisos de Calidad asumidos, Quejas, Sugerencias, Medidas de Subsanación e Información Complementaria.

**Resolución núm. 082-2021, que deroga la Resolución No. 052-2020 de fecha Once (11) días del mes de Marzo de Dos Mil Veinte (2020), que aprobó la Primera Versión de la Carta Compromiso al Ciudadano del Banco Agrícola de la República Dominicana.**



**CONSIDERANDO QUINTO:** Que la revisión de la metodología para la elaboración de las Cartas Compromiso al Ciudadano, la evaluación y demás criterios, son requisitos básicos para su aprobación.

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que la Primera Versión de la Carta Compromiso al Ciudadano del Banco Agrícola de la República Dominicana, actualmente no cumple con lo establecido en el Decreto No. 211-10, específicamente en su artículo núm. 13.

VISTA: La Constitución de la República, del 26 de enero de 2010.

VISTA: La Ley No. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008.

VISTO: El Decreto No. 56-10 del 6 de febrero de 2010, que designa las Secretarías de Estado como Ministerios.

VISTO: El Decreto No. 2011-10 del Modelo CAF (Marco Común de Evaluación) del 15 de abril de 2010

VISTO: El Plan Estratégico 2020-2024 del Ministerio de Administración Pública (MAP).

VISTO: El Cuadernillo Carta Compromiso al Ciudadano.

VISTA: La comunicación de la Directora de Diseño y Mejora de Servicios Públicos, mediante la cual establece que el Banco Agrícola de la República Dominicana actualmente no cumple con todos los requisitos metodológicos previstos en el "Programa Carta Compromiso al Ciudadano".

VISTA: La comunicación de la Directora de Diseño y Mejora de Servicios Públicos de fecha 6 de mayo de 2021, mediante la cual solicita la derogación de la Resolución No. 052-2020 de fecha 11 de marzo de 2020, que aprobó la Primera Versión de la Carta Compromiso al Ciudadano del Banco Agrícola de la República Dominicana.

---

Resolución núm. 082-2021, que deroga la Resolución No. 052-2020 de fecha Once (11) días del mes de Marzo de Dos Mil Veinte (2020), que aprobó la Primera Versión de la Carta Compromiso al Ciudadano del Banco Agrícola de la República Dominicana.



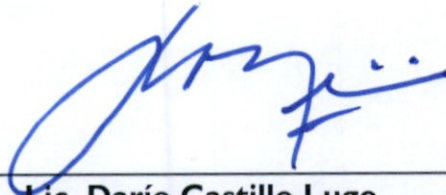
El Ministro de Administración Pública en ejercicio de sus facultades,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: Objetivo.** Aprueba derogar la Resolución No. 052-2020 de fecha 11 de marzo de 2020, que aprobó la Primera Versión de la Carta Compromiso al Ciudadano del Banco Agrícola de la República Dominicana, debido a los incumplimientos presentados en las diversas evaluaciones realizadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Envíese la presente RESOLUCION a las partes interesadas, para los fines correspondientes.

DADA Y FIRMADA en dos (2) originales, de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República, Dominicana a Seis (6) días del mes de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).



---

**Lic. Darío Castillo Lugo**  
Ministro de Administración Pública



---

Resolución núm. 082-2021, que deroga la Resolución No. 052-2020 de fecha Once (11) días del mes de Marzo de Dos Mil Veinte (2020), que aprobó la Primera Versión de la Carta Compromiso al Ciudadano del Banco Agrícola de la República Dominicana.